



FIJA ORDEN DE SUBROGANCIA/

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 701

SANTIAGO, 28 DE ABRIL DE 2025

VISTOS:

La Ley Nº 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el DFL Nº 35, del año 2017 del Ministerio de Educación; lo dispuesto en el artículo 81, letra b) de la Ley Nº 18.834, el Decreto Supremo Nº 02 de 2023 del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Resolución Nºs 36 de 2024, de la Contraloría General de la República; la Ley Nº 19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma y,

CONSIDERANDO:

Que, es necesario determinar el orden de subrogación del cargo de Director/a de Instituciones Patrimoniales Nacionales, grado 5° EUS, con función de Director/a Museo Nacional de Bellas Artes del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

RESUELVO:

1. **FÍJASE** el orden de subrogación que se indica, para los casos de ausencia temporal o impedimento de/la directora/a del Museo Nacional de Bellas Artes Directivo grado 5° EUS, la que será ejercida por los siguientes funcionarios que se individualizan, quienes podrán además ejercer las facultades contenidas en la Resolución Exenta que delega facultades y se encuentre vigente:

- 1 **DANIELA BERGER PRADO**, RUN 14.167.794-2, Profesional Grado 7° EUS, contrata, Coord. Artística Museo Nacional de Bellas Artes.
- 2 **MANUEL ARENAS BUSTOS**, RUN 19.468.566-3, Profesional Grado 8° EUS, Contrata, Jefe Administración Museo Nacional de Bellas Artes.

2. **DÉJASE** establecido que, la presente resolución, regirá a contar de la fecha de su total tramitación.



de marzo de 2024.

3. **DERÓGASE** la Resolución Exenta N°0426 de fecha 21

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Nélda Bernardita

Pozo Kudo

2025.04.28 09:22:48

-04'00'

NÉLIDA POZO KUDO
DIRECTORA NACIONAL

SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

JCV/DMF/ASC/RCC/dma

DISTRIBUCIÓN:

Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas

División de Planificación y Presupuesto

División Jurídica

Museo Nacional de Bellas Artes

Secretaría General y Oficina de Partes



REF.: MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 701 DE 2025, DEL SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 757

SANTIAGO, 5 DE MAYO DE 2025

VISTOS:

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 de 2017 y el D.F.L. N° 5200, de 1929, ambos del Ministerio de Educación; el artículo 13, inciso final de la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; la Ley N° 19.886 sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 2 del 13 de enero de 2023, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que designa Directora Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; el Decreto 661 de 2024, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley N° 19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, con fecha 28 de abril de 2025 se dictó la Resolución Exenta N° 701 que fijó orden de subrogancia del Museo Nacional de Bellas Artes.
- 2.- Que, la Resolución Exenta N° 701 de 2025, debe ser modificada por cuanto contiene un error administrativo involuntario en la digitación de RUN de uno de subrogantes individualizados.

RESUELVO:

- 1.- **MODIFÍQUESE** la Resolución Exenta N° 701 de 2025, de Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

- 2- **MANUEL ANTONIO ARENAS BUSTOS**, RUN 19.468.566-3, Profesional grado 8° EUS, Jefe de Administración en Museo Nacional de Bellas Artes, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.



DEBE DECIR:

2- **MANUEL ANTONIO ARENAS BUSTOS**, RUN 18.468.566-3, Profesional grado 8° EUS, Jefe de Administración en Museo Nacional de Bellas Artes, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Nélida Bernardita
Pozo Kudo
2025.05.05
14:06:50 -04'00'

**NÉLIDA POZO KUDO
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

JCV/DMF/ASC/RCC/dma

DISTRIBUCIÓN:

Departamento Gestión y Desarrollo de Personas, SERPAT.
División de Planificación y Presupuesto, SERPAT.
Museo Nacional de Bellas Artes
Secretaría General y Oficina de Partes, SERPAT.